

**Secretaria General**

**Expediente:** JGL/2024/10

**Asunto:** JGL2024/10 (11-03-24), ordinaria

**CERTIFICADO**

**TERESA FERRIOL LÓPEZ**, Técnico de Administración General en funciones de Secretaria Accidental del M.I. Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria, JGL2024/10, celebrada el día 11 de marzo de 2024, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**“PUNTO 10.2.- Propuesta de aprobación de los pliegos que han de regir la contratación por procedimiento abierto para adjudicar la prestación de los Servicios postales del Ayuntamiento, de la empresa municipal de Aguas Municipales de Jávea, S.A. y del Juzgado de Paz (Exp. 2171/2024).**”

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Técnico de Administración General adscrita a Secretaría, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferriol López, en fecha 13 de febrero de 2024, para la contratación de la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento, de la empresa municipal de Aguas Municipales de Jávea, S.A., y del Juzgado de Paz, con un presupuesto de licitación anual de 161.417,96 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de un año prorrogable por un año más.

Atendido que existe consignación presupuestaria para subvenir el gasto que la contratación comporta, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22201, documento de retención de crédito con número de referencia 22024000926 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 5 de febrero de 2024.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> Tairé Vera Paredes, y de la Secretaria Accidental, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferriol López, de fecha 5 de marzo de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D<sup>a</sup>. Josefa Dolores Ribes Ginestar, de fecha 5 de marzo de 2024.



Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Contratación y de Hacienda en la Concejala Sra. Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y de Hacienda, Sra. Legay Fornés, de fecha 6 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía 2023-1684, de 21 de junio, en materia de Contratación y Hacienda y en concreto de los contratos de suministros y servicios con presupuesto de licitación anual a partir de 100.000 Euros, IVA incluido, por unanimidad de los 7. miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:

**Primero.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (con código de validación A5GTP6TW7M5QWYAD6CYQ96KS7), su Anexo (con código de validación 5Y2RGH42MCKHTTTKY327LJRSM) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (con código de validación 9SF4LKN7RSAYR2CLCZ7WP6SAH), que regirán el procedimiento para adjudicar la contratación de la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento, de la empresa municipal de Aguas Municipales de Jávea, S.A., y del Juzgado de Paz, con un presupuesto de licitación anual de 161.417,96 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de un año prorrogable por un año más.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 161.417,96 Euros que la contratación comporta, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22201, documento de retención de crédito con número de referencia 22024000926 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 5 de febrero de 2024.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por el trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

